


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- - 017407 - - ARLOF GRULO

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

Señor Brigadier General
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director de Bienestar Social y Familia
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 120426

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	Hasta	31/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-041074-DIBIE del 28/11/2023 el señor coronel Carlos Germán Oviedo Lamprea, obrando en calidad de Director de Bienestar Social, nombró como supervisor de la orden de compra 120426 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5.

Informe de supervisión No. GS-2024-000292-DIBIE mes de diciembre
Informe de supervisión No. GS-2024-002693-DIBIE mes de enero
Informe de supervisión No. GS-2024-006316-DIBIE mes de febrero
Informe de supervisión No. GS-2024-010685-DIBIE mes de marzo
Informe de supervisión No. GS-2024-013504-DIBIE mes de abril

Información del contrato u orden de compra

Orden compra No.	de	120426
Objeto Contrato / instrumento de agregación	del	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO ACCESORIOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA DIBIE DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024"


Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
la orden de compra		
Contratista	UT UMG-MOTORRAD-7M	
Representante legal	FREDY CARDENAS MORA	
Valor inicial del contrato	\$ 8.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 1.000.000,00	
Valor total del contrato	\$ 9.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	22/11/2023 – 30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/01/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	Si	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-041074-DIBIE del 22/11/2023, se da inicio al contrato y a la supervisión de la orden de compra 120426, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO ACCESORIOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA DIBIE DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

Durante el mes de diciembre se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el área de contratos de esta Dirección.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial GS-2023-041335-DIBIE del 13/12/2023, se realizó la solicitud de concepto a la empresa contratista, con el fin de adicionar a la orden de compra número 120426, el valor de un millón de pesos M/CTE (\$1.000.000,00), así mismo el señor FREDY CARDENAS MORA, representante legal de UT-UMG-MOTORRAD-7M, mediante oficio sin número del 14/12/2023, expone su aceptación de modificación y adición a la citada orden de compra.

De acuerdo a lo anterior, a través de comunicación oficial GS-2023-041521-DIBIE del 14/12/2023, se realizó solicitud de autorización al señor Director de Bienestar Social y Familia, para realizar la modificación de la orden de compra 1204726 y adicionar el presupuesto mencionado, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en dicha comunicación.

Por último, mediante oficio GS-2023-041888-DIBIE, se dio alcance a la comunicación oficial GS-2023-041521-DIBIE, por medio de la cual se solicita al ordenar del gasto que, en caso de ser viable la modificación a la orden de compra, la adición presupuestal se realizaría para el mantenimiento de las motocicletas de la marca SUZUKI, línea DR-650, modelo 2013, con código FASECOLDA número 8817058.

Durante el mes de enero se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de febrero se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de marzo se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de abril se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitó la respectiva facturación ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el mes de mayo se realizaron mantenimientos, de los cuales se tramitará facturación tan pronto sea revisada y aprobada por esta supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó la entrega de la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y las planillas integradas de autoliquidación de aportes.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista hace entrega de la certificación de la cuenta de ahorros.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo referenciado (diciembre), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 120426.

Durante el periodo referenciado (enero), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 120426.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante el periodo referenciado (febrero), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 120426.

Durante el periodo referenciado (marzo), se solicitó a la firma contratista, mediante correo electrónico No. 278 de fechas 26/03/2024, 01/04/2024, 02/04/2024 Y 03/04/2024, los soportes documentales que certifiquen el cumplimiento por parte del proveedor con lo referente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en atención a lo establecido en el proceso CCENEG-031-01-2020 y a la fecha no se ha recibido respuesta.

Durante el periodo referenciado (abril), se solicitó a la firma contratista, mediante correo electrónico No. 0372 de fecha 25/04/2024 y 29/04/2024, los soportes documentales que certifiquen el cumplimiento por parte del proveedor con lo referente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en atención a lo establecido en el proceso CCENEG-031-01-2020 y a la fecha no se ha recibido respuesta. Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2024-013423-DIBIE del 29/04/2024 se radicó en el taller contratista mencionada solicitud.

Durante el periodo referenciado (mayo), no se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la orden de compra No. 120304.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (185) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento> (fecha de consulta 22/08/2023).

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.046.785,21	89,41%
Valor total facturado	\$ 8.046.785,21	89,41%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.276.297,18	14,18%
Valor pagado a la fecha	\$ 6.770.488,03	75,23%
Valor pendiente de entrega	\$ 953.214,79	10,59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 DEL 17/05/2024	\$ 1.276.297,17	del 01/05/2024 al 31/05/2024	\$ 1.276.297,17	UTM7 2335 UTM7 2336 UTM7 2337 UTM7 2338	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

5. RECOMENDACIONES


El contratista a la fecha cumple con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 120426, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Grado y Nombre. Intendente Juan Carlos Ávila Caro.
 Cargo. Responsable Movilidad DIBIE.
 Supervisor Contrato Orden de Compra No. 120426.
 Correo electrónico: juan.avila6160@correo.policia.gov.co.
 No. Celular: 3507071485.



NIT: 1.010.175.215-5

COMERCIALIZADORA GUERRERO CERTIFICA:

Que **UNION MOTOR GROUP S.A.S** identificada con **NIT: 900.500.816-3** ha realizado la entrega de 180 kl chatarra en nuestras instalaciones.

El material que certifica es entregado por comercializadora guerrero alas diferentes empresas que realizan finalmente el proceso de transformación. Tales como la siderúrgica de caldas, empaques industriales de Colombia, acerías paz del rio entre otros. En cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado A los 10 días del mes 04 del año 2024

Atentamente,

YEFFERSON GUERRERO AGUIRRE

Representante Legal
C.C. 1.010.175.215

321 488 7143
Cra 31A No. 8-12 - Bogotá, D.C.
yguerreroaguirre@gmail.com

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2024

Señores:
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
La Ciudad.

Asunto: Certificado de aceites, lubricantes, líquidos de frenos, líquidos de baterías.

Cordial saludo,

Yo, FREDY CARDENAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.500.661 y actuando como representante legal de la empresa UNION MOTOR GROUP SAS., Nit: 900.500.816 - 3, certifico que los aceites, lubricantes, líquidos de frenos, líquidos de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de los vehículos (motos) de su parque automotor, es el recomendado por el fabricante y/o casa matriz.

Quedamos como siempre atentos a sus órdenes e instrucciones.

Atentamente,



FREDY CARDENAS MORA
Gerente Unión Motor Group SAS
Integrante líder de la **UT UMG – MOTORRAD – 7M.**